



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
[Redacted]

Nº. 2205

27 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Aracataca, Magdalena.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución Nº
4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 018 de 19 de febrero de 2014, recibido en esta Dependencia en la misma fecha, con radicado SNR2014ER009643, la Doctora CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ VELASQUEZ, como Notaria Única del Círculo de Aracataca, Magdalena, solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:00 a 2:00 p.m. durante los días 3 y 4 de marzo del año en curso, por motivo de la celebración de las fiestas de carnaval en los diferentes Municipios de la Costa Caribe.

La señora Notaria, manifiesta que durante los días mencionados, se reduce la demanda del servicio notarial y las diferentes Entidades Estatales con las que interactúa Notaría, suspenden términos en la prestación del servicio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Aracataca, Magdalena, de 7:00 a 2:00 p.m. durante los días 3 y 4 de marzo del año en curso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
Derechos

2205

27 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del ²
Círculo de Aracataca, Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución la Doctora CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ VELASQUEZ, Notaria Única del Círculo de Aracataca, Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *RS*
Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.27/02/2014 *AM*



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co